



## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO – MAYAGÜEZ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

### PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO (BUDGET TRANSFER)

#### A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad de Puerto Rico en Mayagüez y el Centro de Investigación y Desarrollo son responsables de administrar los fondos federales, estatales y privados que son asignados. Una de las funciones de la administración de dichos fondos recae en la oficina de presupuesto, la cual es responsable de las transferencias de presupuesto para todos los fondos recibidos no importa su origen. Estas transferencias de presupuesto están atadas a las políticas y reglamentos de la Universidad de Puerto Rico y de las agencias que otorgaron dichos fondos.

#### B. BASE LEGAL

Se promulga este procedimiento de conformidad con los Reglamentos de la Universidad de Puerto Rico y las Circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto: OMB Circular A-21, Circular A-110 y Circular A-133.

#### C. PROPÓSITO Y APLICACIÓN

Establecer un procedimiento uniforme que sirva de guía para la realización de las transferencias que ocurran dentro de los presupuestos de las diferentes propuestas aprobadas por las diferentes agencias y las cuales son administradas por el Centro de Investigación y Desarrollo.

#### D. PROCESAMIENTO

##### 1. Transferencia de Fondos

- Se recibe documento solicitando la transferencia de fondos por parte del investigador. Se procede a ponchar esta hoja con ponche oficial de recibido en la Oficina de Presupuesto, del Centro de Investigación y Desarrollo.
- Toda transferencia de fondos recibida se analiza de modo que cumpla con los siguientes requisitos:
  1. No se transfiera fondos entre cuentas distintas.
  2. No se transfiera fondos entre líneas de costo directo y costo indirecto
  3. No se afecten los fondos designados para “Participant Support” o para becas y estipendios.
  4. Que la transferencia no sea para gastar el balance disponible al cierre del proyecto sin mediar una justificación.
  5. Que la transferencia no sea para la compra de equipo no incluido en la propuesta.
  6. Que la transferencia sea para cubrir gastos incurridos dentro del período de vigencia del proyecto.
  7. Se evaluará la transferencia por el origen de los fondos y los términos y condiciones impuestos en el contrato, dádiva o agencia que otorga los fondos.
  8. Se utilizarán como referencias reglas, reglamentos y circulares federales, estatales, privadas que les aplique.



## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO – MAYAGÜEZ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- La Oficina de Presupuesto del CID, ha establecido el otorgar prioridad a las transferencias de fondos que surjan como resultado de la utilización de la tarjeta corporativa American Express, como ente facilitador, para que puedan cuadrar la factura y proceder a realizar el pago de la misma en la forma más rápidamente posible. De modo que no se vea afectado el crédito de la Universidad y para que los Investigadores puedan continuar realizando sus compras en pro de la investigación. (No es necesario la hoja de transferencia firmada por el investigador) por la urgencia de la misma. Este tipo de transferencia es solicitada generalmente por los contadores a cargo de la pre-intervención de la tarjeta del investigador.
- Realizamos transferencia de fondos cuando se ven afectados las nóminas de los estudiantes, nombramientos y/o compensaciones adicionales que no tengan suficiente presupuesto (cantidades pequeñas).
- Realizamos transferencia de fondos con el fin de cubrir balances negativos en las cuentas, ya que se ha ocurrido esto es porque se ha contabilizado un gasto. Se verifica que ese gasto sea permitido y guarde relación con el proyecto de investigación.
- Se solicita la forma de transferencia de fondos debidamente firmada por el investigador cuando la misma excede \$1,000.00.
- Se solicita la forma de transferencia de fondos debidamente firmada por el investigador cuando se entienda que el presupuesto es muy restringido y no ofrece muchas opciones para realizar la misma.
- Se solicita al investigador principal busque autorización de la agencia auspiciadora si entendemos que puede ocurrir lo siguiente: la transferencia excede el máximo permitido que puede transferir sin autorización, si desea comprar equipo que no está en la propuesta y si desea comprar equipo y sólo faltan dos meses para que se termine el proyecto de investigación.

### **E. ARCHIVO**

Se mantendrá un expediente para cada proyecto de investigación, donde se guardarán todos los documentos pertenecientes a el mismo como lo son: la propuesta, la aprobación de la propuesta, carta de solicitud de creación de cuentas, distribución de presupuestos, ajustes, transferencias, requisiciones de estudiantes y empleados a jornal, hojas de asistencias y cualquier otro documento relacionado a la cuenta.

### **F. VIGENCIA**

Este procedimiento de transferencias de presupuesto entrará en vigor en forma inmediata y su duración estará sujeta a las regulaciones federales, estatales o la política institucional de la Universidad de Puerto Rico – Mayagüez y el Centro de Investigación y Desarrollo.

### **Preparado por:**

Madeline Mendez Cuevas  
Oficial de Presupuesto  
14 de enero de 2011